



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 786-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 31 de Agosto de 2016

Visto, los Informes N°192-2016-Of.Ppto.-GPyD/MPP y 257-2016-GPyD/MPP de fecha 31 de Agosto de 2016 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura – Año Fiscal 2016 asciende a la suma de **CIEN CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 147'329,209.00)**.

Que, la Oficina de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 42° "Incorporación de mayores fondos públicos", numeral 42.1 de la Ley N° 28411 **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario por importe de **CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 100,000.00)**, que corresponde a proyección de ingresos al ejercicio 2016 por concepto de Licencias de Edificación, que serán destinados al pago de honorarios profesionales a los supervisores de obras privadas o particulares (40% de los ingresos de Licencias de Construcción).

Que, la incorporación del Crédito Suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Piura se efectúa a través de la Fuente de Financiamiento 2 y Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Crédito Suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

• Gasto Corriente	S/.	100,000.00
Total	S/.	<u>100,000.00</u>

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/. 100,000.00)**, como se indica en los Anexos 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía, se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria emitida en el mes de Agosto del presente ejercicio fiscal.

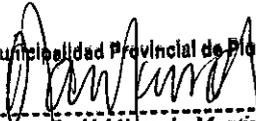


Continúa Resolución de Alcaldía N° 786-2016-A/MPP

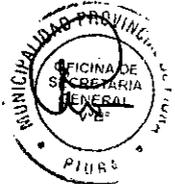
ARTICULO TERCERO.- El Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura-Año Fiscal 2016, se modifica con la incorporación del Crédito Suplementario aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, ascendiendo a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 147'429,209.00)**.

ARTICULO CUARTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO

R.A. N° 786-2016-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA		
OFICINA DE PRESUPUESTO		
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	147,316.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	100,000.00
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	47,316.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

C.P.C. Jesús M. García Correa

Jefe de la Oficina de Presupuesto

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

Titular del Pliego

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A. N° 786-2016-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE FINANCIAMIENTO	CADENA DEL INGRESO	IMPORTE
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	147,316.00
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	100,000.00
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	47,316.00
TOTAL		147,316.00


 Municipalidad Provincial de Piura


 Dr. Oscar Raúl Miranda Martín
 ALCALDE

 Jefe de la Oficina de Presupuesto

 Titular del Pliego